

COMPROMISO DE GESTION entre **el Poder Ejecutivo y la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer**

AÑO 2014

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer. Contrapartes: Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Economía y Finanzas.
Objeto	Partidas comprendidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Economía y Finanzas a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, en función de metas de gestión.
Período de vigencia del CG	1º de enero de 2014 – 31 de diciembre de 2014
Normativa específica	Ley Nº 16.097 de creación de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer. Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 743. Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Antecedentes

La Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer es una persona jurídica de derecho público no estatal, que tiene por misión promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por el mal a que refiere su denominación.

La Ley 16.097 de 29 de octubre de 1989 declaró de interés nacional la lucha contra el cáncer y le confió a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer los siguientes cometidos específicos:

- A) Promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por el mal a que refiere su denominación.
- B) Organizar, hacer funcionar y controlar los centros y servicios que se cree.
- C) Proveer en forma sistemática informes destinados a la población y aportar información técnica a organismos nacionales e internacionales de salud.
- D) Impulsar programas de educación, coordinando las acciones pertinentes con entidades oficiales o privadas, asistenciales, sociales, sindicales, culturales, deportivas, cooperativas, etc.
- E) Promover la educación de la población a fin de prevenir el cáncer y de incentivar su diagnóstico precoz
- F) Estimular, en coordinación con los servicios universitarios correspondientes, los planes de investigación, impulsando los esfuerzos científicos nacionales en el diagnóstico y tratamiento del cáncer.
- G) Propiciar, a través del intercambio con los organismos y centros internacionales especializados en los temas de su incumbencia, el adiestramiento del cuerpo técnico y una continua información.
- H) Intervenir preceptivamente y dictaminar previo a la toma de resolución sobre inversiones de recursos en las áreas de su competencia.

1


Mario Bergara
 Ministro de Economía y Finanzas


Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
 PRESIDENTA


Dra. SUSANA MUÑIZ
 MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

- i) Vigilar en materia de producción e importación de medicamentos anticancerígenos, pudiendo elaborarlos, adquirirlos en plaza o en el exterior, fraccionarlos, por sí o por terceros, suministrándolos con precio de venta al público y márgenes mínimos de utilidad.
- j) Programar anualmente su plan de actividades, realizar inversiones y aplicar recursos, informando al Poder Ejecutivo.
- k) Concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay y demás Bancos del Estado, fórmulas de asistencia financiera y préstamos.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 31 de diciembre de 2013

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer en calidad de Organismo Comprometido, representado por su presidenta, Dra. María Julia Muñoz, cédula de identidad Nº 1.163.124-2, con domicilio en Brandzen 1961 piso 12 y el Poder Ejecutivo representado por la Sra. Ministra de Salud Pública, Dra Susana Muñiz y Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Mario Bergara.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 743.
- Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009
- Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009
- Ley Nº 16.097 de creación de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

La Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

- I. Elevar a la División Epidemiología del MSP el detalle de las defunciones ocurridas en 2013, de causa oncológica, que a juicio del RNC deben ser recodificados
- II. Elevar a la División Epidemiología del MSP un informe sobre la situación epidemiológica del cáncer en el Uruguay de acuerdo a la información más reciente disponible para este análisis.

Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA

- III. Capacitación o adiestramiento de usuarios en forma presencial (registrados en el Centro de Documentación e Información en Cáncer – CDIC y/o potenciales) en el manejo de los recursos de información del Centro de Documentación e Información en Cáncer – CDIC y la Biblioteca Virtual en Salud – Oncología – BVS-O
- IV. Realización del *Directorio de Fechas Conmemorativas en Oncología – DiFOncol* – donde se incluyen las fechas en las que se conmemorarán las diferentes patologías oncológicas o los denominados “Días de” (ej. OMS: Mes Internacional de Sensibilización del Cáncer de Mama) tanto a nivel nacional, regional e internacional. El mismo se encuentra dirigido a pacientes, público en general y profesionales del área de la salud.
- V. Realizar actividades de educación para sensibilizar a la población con el fin de estimular el cuidado del cuerpo y la consulta médica periódica. Detección precoz de cáncer de mama y prevención de cáncer de cuello de útero.
- VI. Prevención de la obesidad a través de la actividad física y la alimentación saludable. Realizar actividades de educación y sensibilización poblacional con el fin de disminuir los factores de riesgo de cáncer.
- VII. Desarrollar actividades de capacitación anuales ya planificadas y otras a demanda de Instituciones (IMAC, Públicas, Privadas, Sociedad Científicas, Udelar) en Montevideo e Interior.
- VIII. Documentar la cantidad de colposcopias realizadas a las mujeres con PAP patológico pertenecientes a las unidades asistenciales de ASSE, que ingresan la información al SIPPCCU.
- IX. Elevar al MSP informe mensual del cumplimiento de la ordenanza 466 del MSP.
- X. Diseñar, proyectar e implementar, un programa de información sistematizado a nivel nacional, que constituya un instrumento para la medición de los procesos de mamografías en todo el país y ponga a disposición del MSP y demás integrantes del SNIS herramientas destinadas al mejor control del diagnóstico precoz del cáncer de mama, el cual será presentado a la DIGESA para su evaluación posterior y aprobación.
- XI. Elaboración de Flujo de Fondos históricos y proyecciones para el año.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Salud Pública y Economía y Finanzas, transferirán a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2014.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con las respectivas Secretarías de Estado.

El cumplimiento de las metas al 31 de mayo de 2014 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2014, así como la suscripción del compromiso 2015, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA**

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por un representante de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, por un representante del Ministerio de Salud Pública y un representante del Ministerio de Economía. Los titulares designados se detallan a continuación:

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Marcelo Setaro	MSP	msetaro@msp.gub.uy	2400-5222
Lucía Fajardo	MEF	lucia.fajardo@mef.gub.uy	1712-2696
Enrique Bolon	CHLC	ebolon@urucan.org.uy	

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	Email	Teléfono institucional
Noemi Dollanarte	MEF	noemi.dollanarte@mef.gub.uy	1712-2696
Raquel Rosa	MSP	rrosa@msp.gub.uy	24006357
Silvia Ramón	CHLC		

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

La Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas y los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, así como por la transferencia total o parcial de competencias o actividades que signifique que las metas previstas deben ser ejecutadas por otras instituciones.

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA

Forman parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes



Dra. SUSANA MUÑIZ
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA



Mario Bergara
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO I

Metas Institucionales

META 1	
REGISTRO NACIONAL DE CANCER – PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	
Objetivo	Elevar a la División Epidemiología del MSP el detalle de las defunciones ocurridas en 2013, de causa oncológica, que a juicio del RNC deben ser recodificados.
Indicador	Informe detallando las defunciones ocurridas en 2013, de causa oncológica, que a juicio del RNC deben ser recodificadas, aprobado por el Coordinador del Programa. Constancia de que el mismo ha sido elevado a la División Epidemiología del MSP.
Forma de cálculo	No aplica.
Fuentes de información	Informe aprobado por el Coordinador y constancia de que ha sido elevado a la División Epidemiología del MSP.
Valor base	Informe de discrepancias para la mortalidad por cáncer 2011 y 2012
Meta	Informe elevado a la División Epidemiología del MSP con el detalle de las defunciones ocurridas en 2013, de causa oncológica, que a juicio del RNC deben ser recodificados, al 30/11/2014.
Plazo	30 de noviembre de 2014
Responsable	Coordinador del RNC
Rango de cumplimiento	No corresponde.
Ponderación	No aplica
Observaciones	La comunicación de las discrepancias de la codificación de la causa de muerte en el área oncológica entre el MSP y la CHLCC se origina en el hecho de que los certificados de defunción referidos a esa patología son reanalizados en el RNC por una especialista en Oncología que cuenta además con la información de la incidencia (la información proveniente de los registros clínicos y de anatomía patológica). Esto, si bien no constituye una proporción elevada de casos, resulta una información importante para el MSP, especialmente para la División de Epidemiología y Enfermedades No Transmisibles. En tanto que para ese análisis se requiere información de la incidencia y por consiguiente de los registros clínicos, puede llevar tiempo ubicar y relevar la información necesaria (las historias clínicas de las personas fallecidas son en casi todos los centros de asistencia difíciles de ubicar). Es por esta última razón que se ha puesto la fecha del 30 de noviembre como plazo para ello.

META 2	
REGISTRO NACIONAL DE CANCER – PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	
Objetivo	Elevar a la División Epidemiología del MSP un informe sobre la situación epidemiológica del cáncer en el Uruguay de acuerdo a la información más reciente disponible para este análisis.
Indicador	Informe sobre la situación epidemiológica del cáncer en el Uruguay con datos actualizados aprobado por el Coordinador de RNC elevado a la División Epidemiología del MSP.
Forma de cálculo	Informe elevado
Fuentes de información	Informe sobre situación epidemiológica del cáncer en el Uruguay y con datos actualizados aprobado por el Coordinador de RNC y constancia de presentación ante la División Epidemiología del MSP
Valor base	Incidenia periodo 2005-2009 Tendencia de la Mortalidad 1990-2011
Meta intermedia	Incluir en el informe incidencia 2006-2010 y tendencia de la mortalidad hasta 2012
Meta final	Entrega del informe incidencia hasta 2011
Plazo	Meta intermedia: 31/05/2014 Meta final: 30/11/2014
Responsable	Coordinador RNC
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	No aplica
Observaciones	Deberá contener la información de la incidencia (número de nuevos casos y sus respectivas tasas crudas y estandarizadas por edad) para cada sitio y para cada sexo. Los registros de cáncer de base poblacional (no hospitalarios) comunican información "retrasada" de incidencia con respecto al año calendario debido a: - Que el procedimiento de búsqueda de casos es activo (el Registro va a buscar los datos a los centros de asistencia y diagnóstico, no los recibe pasivamente) continúan detectando en un cierto año casos cuyo diagnóstico fue realizado en años anteriores. - Cada caso ingresa al sistema de información desde varias fuentes de captura en forma redundante. Si bien este fenómeno de redundancia es un factor de calidad (valida y mejora la precisión de la información del caso) requiere procesos complejos a efectos de evitar que sea considerado más de una vez debido a información confusa o equivocada (evitar casos repetidos). - Depuración final de la base de datos para cada año, controles de calidad de la información y análisis estadístico. Esto al igual que los ítems anteriores requiere un gran esfuerzo logístico, informático y humano a efectos de poseer información de buena calidad, lo cual lleva meses de intenso trabajo.

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA

META 3 PROGRAMA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN CÁNCER	
Objetivo:	Capacitación o adiestramiento de usuarios en forma presencial (registrados en el Centro de Documentación e Información en Cáncer – CDIC y/o potenciales (*)) en el manejo de los recursos de información del Centro de Documentación e Información en Cáncer – CDIC y la Biblioteca Virtual en Salud – Oncología – BVS-O. Denominación: "Talleres de profundización (*1) en Búsquedas Bibliográficas en la Base de Datos PubMed (*2) y Búsqueda de los Resultados en el Portal TIMBO, Agencia Nacional de Investigación e Innovación, ANII (*3)".
Indicador:	Cantidad de Talleres en modo presencial realizados: Cupo de 4 asistentes por Taller. Denominación "Talleres de profundización en Búsquedas Bibliográficas en la Base de Datos PubMed y Búsqueda de los Resultados en el Portal TIMBO, Agencia Nacional de Investigación e Innovación, ANII", realizados.
Forma de cálculo	No aplica
Fuentes de información	Informe donde conste cantidad de "Talleres de profundización en Búsquedas Bibliográficas en la Base de Datos PubMed y Búsqueda de los Resultados en el Portal TIMBO, Agencia Nacional de Investigación e Innovación, ANII", realizados y cantidad de asistentes, aprobado por el responsable del área.
Valor base:	0
Meta Final	Realización de 6 "Talleres de profundización en Búsquedas Bibliográficas en la Base de Datos PubMed y Búsqueda de los Resultados en el Portal TIMBO, Agencia Nacional de Investigación e Innovación, ANII".
Plazo:	30/11/14 (*4)
Responsables:	Coordinadora del Centro de Documentación e Información en Cáncer (CDIC)
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación:	No se aplica
Observaciones:	(*) (Usuarios registrados del CDIC o potenciales) – refiere a usuarios registrados o no, en ambos casos del área de competencia del CDIC y de la vasta gama de disciplinas conexas. (*1) "Talleres de profundización": cursos de 4 horas, en forma personalizada para hasta 4 participantes del área de la competencia del CDIC y conexas. (*2) Base de datos PubMed: El sistema de búsqueda PubMed es un proyecto desarrollado por la <u>National Center for Biotechnology Information (NCBI)</u> en la National Library of Medicine (NLM). Permite acceso a bases de datos bibliográficas compiladas por la NLM: MEDLINE, PreMEDLINE (citas enviadas por los editores), <i>Genbak</i> y <i>Complete Genoma</i>. MEDLINE es la base de datos más importante de la NLM abarcando los campos de la medicina, oncología, enfermería, odontología, veterinaria, salud pública y ciencias preclínicas. Actualmente contiene más de 22 millones de referencias bibliográficas de artículos de revistas desde el año 1960, proveniente de 5000 revistas internacionales de ciencias de la salud. <i>Es la Base más actualizada y consultada por los profesionales de las ciencias de la salud de nuestro país y a nivel internacional.</i> Sitio web de PubMed: http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed (*3) Portal TIMBO: "Trama Interinstitucional y Multidisciplinaria de Bibliografía On-line", portal de acceso universal on-line a la bibliografía científico-tecnológica internacional y a los bancos de patentes. Sitio Web Portal TIMBO: http://www.timbo.org.luy/ (*4) No se especifica meta intermedia en el entendido de que los referidos Talleres serán impartidos durante todo el año, no tienen fecha fija, se ofrecerán por diferentes vías (en CDIC, a través de las Webs Institucionales, telefónica, boletines, redes sociales, etc.) y se coordinarán previamente entre lo que resulten interesados y personal técnico del CDIC. Los cursos se comunicarán oportunamente al MSP, para su difusión a través del Observatorio de RRHH de la Salud, que depende de la Dirección General del SNIS.

META 4	
PROGRAMA CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN EN CANCER	
Objetivo:	Realización del <i>Directorio de Fechas Conmemorativas en Oncología – DiFOncol</i> (*) – donde se incluyen las fechas en las que se conmemorarán las diferentes patologías oncológicas o los denominados "Días de" (ej. OMS: Mes Internacional de Sensibilización del Cáncer de Mama) tanto a nivel nacional, regional e internacional. El mismo se encuentra dirigido a pacientes, público en general y profesionales del área de la salud. Reunirá, en un solo Directorio información dispersa en Internet. El DiFOncol (*) será además un nuevo componente que se incorporará a la Biblioteca Virtual en Salud – Oncología (BVS-O) (*) así como a la Web de la CHLCC/CDIC desde donde se podrá acceder a partir de la url: http://www.comisioncancer.org.uy/categoria_6_1.html
Indicador:	DiFOncol – Directorio de Fechas Conmemorativas en Oncología
Forma de cálculo	No aplica
Fuentes de información	Informe sobre la realización del Directorio de Fechas Conmemorativas en Oncología – DiFOncol aprobado por el responsable
Valor base:	0
Meta Final	Realización del Directorio de Fechas Conmemorativas en Oncología – DiFOncol (*)
Plazo:	30/11/14
Responsables:	Coordinadora del Centro de Documentación e Información en Cáncer (CDIC)
Rango de cumplimiento:	No corresponde
Ponderación:	No se aplica
Observaciones:	(*) La realización del DiFOncol implica: - Rastreo, búsqueda en Internet y selección de la información a registrar. - Sistematización, normalización y registro de acuerdo al Software y a las características descritas abajo. - Incorporación del nuevo recurso a las Webs Institucionales CHLCC/CDIC y BVS-O. Se podrá acceder desde: http://www.comisioncancer.org.uy/categoria_6_1.html Características del Nuevo Componente de la BVS-O: (*1) Directorio de Fechas Conmemorativas en Oncología: DiFOncol Software DIREVE, proporcionado por BIREME – Centro Latino-Americano e do Caribe de Informação em Ciências da Saúde /Biblioteca Virtual en Salud – BVS. Consultar sitio web: http://new.paho.org/bireme Datos del Registro: Fecha, Actividad, Lugar (Ciudad, país), Institución Promotora, Información Complementaria. Actualización: La información se visualizará en la página Web de la BVS-O, y su actualización se realizará en forma automatizada. (*2) Biblioteca Virtual en Salud – Oncología (BVS-O): descripción La BVS-O surge de la necesidad de difundir, integrar y compartir documentos, e información relevante y actualizada en el área oncológica y relacionadas, disponibles en Internet. Asegura el "acceso abierto" a la información en forma equitativa y eficaz mediante un proceso de selección, organización y disseminación en un ámbito virtual, basado en criterios internacionales de calidad, permitiendo a docentes, investigadores y estudiantes, pacientes y público en general su consulta rápida. Es un Proyecto de la OPS/OMS para América Latina, el Caribe, España y Portugal. Sitio Web de la BVS-O: http://www.bvsoncologia.org.uy (*3) La difusión de este nuevo recurso de información se llevará a cabo a través de: - De CDIC

	- Desde el sitio Web de la CHLCC/CDIC y de BVS-O, de la Web Social (Facebook, Youtube, etc.) Se podrá acceder desde estas url: http://www.comisioncancer.org.uy/categoria 6 1.html http://www.bvsoncologia.org.uy - Boletines electrónicos del CDIC - De instancias de participación del CDIC en eventos de Instituciones del área oncológicas (ej. Jornadas de Oncología Médica en el Interior de la República, 2014, Congreso Uruguayo de Oncología, Montevideo 2014) con entrega de <i>folletos ilustrativos e informativos</i> del nuevo recurso de información: DiFOncol que se diseñará para tal fin. - De la colaboración con la Áreas de Educación Poblacional y Capacitación Técnico Profesional de la CHLCC, que se dedican específicamente a la capacitación tanto a nivel poblacional como profesional, a través de la entrega de la <i>folletería informativa e ilustrativa</i> del nuevo recurso a los participantes de las actividades que realicen. (4) La CHLCC proporcionará al MSP el link web, a fin de que la DIGESA pueda darle difusión desde su sito dedicado a novedades programáticas en salud pública.
--	--




Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA



Mario Bergara
Ministro de Economía y Finanzas

META 5	
PROGRAMA DE EDUCACION POBLACIONAL	
Objetivo:	Cánceres genito-mamarios Realizar actividades de educación para sensibilizar a la población con el fin de estimular el cuidado del cuerpo y la consulta médica periódica. Detección precoz de cáncer de mama y prevención de cáncer de cuello de útero.
Indicador:	Actividades educativas-informativas realizadas para promover la prevención de cáncer genito mamario.
Forma de cálculo	Número de actividades: reuniones de trabajo, talleres, eventos, y participación en medios masivos de comunicación (oral y escrita)
Fuentes de información	Informe/s sobre las actividades educativas-informativas realizadas aprobadas por la Dirección Ejecutiva
Valor base:	200 actividades realizadas en el año 2013
Meta Intermedia	Realizar 40 actividades educativas.
Meta Final	Realizar 220 actividades educativas
Plazo:	Meta intermedia: 31/05/2014 Meta final: 30/11/2014
Responsables:	Área de Educación Poblacional
Rango de cumplimiento:	Se considera cumplida la meta realizando el 100% de las actividades
Ponderación:	No aplica
Observaciones:	(1) La población objetivo son principalmente mujeres (adolescentes, adultas y adultas mayores) de los departamentos de: Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha y Treinta y Tres. Las actividades se llevarán a cabo independientemente del número de participantes a las mismas. La convocatoria se realiza en forma conjunta con las instituciones, organizaciones y grupos con lo que se trabaja a nivel territorial. La actividad, el número de asistentes y la localidad en que se lleva a cabo se registra en la pauta que se realiza para tal fin. Las actividades consisten: proyectar DVD de PAP y MAMA, uso de material didáctico para la enseñanza de la palpación. Difusión de los datos de la encuesta referida a las actitudes, creencias, conocimientos y experiencia de las mujeres uruguayas vinculadas a la salud de la mama y al cuello del útero. (2) La CHLCC coordinará con el MSP, a través de la Unidad de Descentralización Territorial, la difusión de estas actividades educativas a nivel territorial.



Mario Bergara
Ministro de Economía y Finanzas



Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA

META 6 PROGRAMA DE EDUCACION POBLACIONAL	
Objetivo:	Prevención de la obesidad a través de la actividad física y la alimentación saludable Realizar actividades de educación y sensibilización poblacional con el fin de disminuir los factores de riesgo de cáncer.
Indicador:	Actividades educativas-informativas realizadas para lograr disminuir la incidencia de cáncer.
Forma de cálculo	Número de actividades: reuniones de trabajo, talleres, eventos, y participación en medios masivos de comunicación (oral y escrita).
Fuentes de información	Informe/s sobre las actividades educativas-informativas realizadas aprobadas por la Dirección Ejecutiva.
Valor base:	80 actividades referidas a la temática en el año 2013.
Meta intermedia	Realizar 35 actividades-educativas
Meta final	Realizar 90 actividades-educativas.
Plazo:	Meta intermedia: 31/05/2014 Meta final: 30/11/2014
Responsables:	Área de Educación Poblacional
Rango de cumplimiento:	Se considera cumplida la meta realizando el 100% de las actividades
Ponderación:	No aplica
Observaciones:	(1) El objetivo es la población en general (niños, adolescentes, adultos y adultos mayores de ambos sexos de los departamentos de: Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha y Treinta y Tres. Las actividades se llevarán a cabo independientemente del número de participantes a las mismas. La convocatoria se realiza en forma conjunta con las instituciones, organizaciones y grupos con lo que se trabaja a nivel territorial. La actividad, el número de asistentes y la localidad en que se lleva a cabo se registra en la pauta que se realiza para tal fin. Las actividades consisten en el uso de material educativo, rotafolio, Activa-T en el trabajo y DVDs. El Área viene trabajando la temática de alimentación y actividad física ya que son 2 factores protectores a la prevención del cáncer y de otras enfermedades crónicas no transmisibles. (2) La CHLCC coordinará con el MSP, a través de la Unidad de Descentralización Territorial (UDT), la difusión de estas actividades educativas a nivel territorial.



Mario Bergara
Ministro de Economía y Finanzas




Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA

META SIETE PROGRAMA CAPACITACION TECNICO PROFESIONAL	
Objetivo	Desarrollar actividades de capacitación anuales ya planificadas y otras a demanda de Instituciones (IAMC, Públicas, Privadas, Sociedad Científicas, Udelar) en Montevideo e Interior.
Indicador	La realización de: • Actividades: tipo y cantidad, según Propuesta presentada oportunamente. • Análisis de la asistencia a las actividades: número y especialidad de los asistentes, según convocatoria. • Actividades desarrolladas fuera de las propuestas, a pedido de Instituciones.
Forma de cálculo	No aplica
Fuentes de información	Informe/s sobre las actividades de capacitación realizadas, aprobadas por la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer
Valor base	12 actividades en 2013.
Meta Intermedia: Meta Final	Desarrollar al menos dos actividades de capacitación. Desarrollar al menos cinco cursos fijos, más siete actividades de capacitación con formato de jornada de Actualización (presenciales u on-line).
Plazo	Meta Intermedia: 31/05/2014 Meta final: 30/11/2014
Responsable	Coordinador del Área de Capacitación Técnico Profesional
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	No aplica
Observaciones	Los cursos se comunicarán oportunamente al MSP, para su difusión a través del Observatorio de RRHH de la Salud que depende de la Dirección General del SNIS. Se priorizarán las actividades dirigidas a todo el equipo de salud, a no ser que el tema amerite dirigirse a un grupo profesional determinado. Se entregará material didáctico desarrollado en el Área y realizarán conferencias docentes presenciales y/o a distancia. Las actividades tendrán el formato de cursos presenciales, cursos a distancia y jornadas de actualización. En los cursos se aplicarán pruebas evaluatorias escritas, relacionadas con los objetivos del mismo. Se realizarán pruebas intermedias y después de cada Unidad Didáctica (las que requerirán un 80% de aprobación) y evaluaciones finales (que requerirán un 60% de aprobación). En todas las actividades se realizará una Evaluación de la Actividad propiamente dicha, donde se indagará cuáles han sido las fortalezas y debilidades del curso (medición de éxito o grado de satisfacción), con el fin de innovar, progresar, superarse en la realización de los mismos. Cuando corresponda, las actividades estarán acreditadas por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.



Mario Bergara
Ministro de Economía y Finanzas




Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA

META 8	
PROGRAMA DE PREVENCIÓN CÁNCER DE CUELLO DE UTERO	
Objetivo	Documentar la cantidad de colposcopias realizadas a las mujeres con PAP patológico(*) pertenecientes a las unidades asistenciales de ASSE, que ingresan la información al SIPPCCU(**).
Indicador	Porcentaje de casos documentados de sobre el total de casos de mujeres con PAP patológicos pertenecientes a ASSE e ingresados al SIPPCCU
Forma de cálculo	No aplica
Fuentes de información	Base de datos del SIPPCCU. Informe sobre cantidad de mujeres con PAP patológicos realizados, pertenecientes a ASSE e ingresados al SIPPCCU y cantidad de colposcopias realizadas y documentadas a mujeres con PAP patológico, pertenecientes a ASSE e ingresados al SIPPCCU, a aprobado por el responsable.
Valor base	No existe
Meta Intermedia	Documentación de la cantidad de colposcopias realizadas del 80% de las usuarias con PAP patológicos realizados entre el 01/07/2013 y 31/12/2013
Meta Final	Documentación de la cantidad de colposcopias realizadas del 80% de las usuarias con PAP patológicos(*) realizados entre el 01/07/2013 al 01/07/2014
Plazo	Meta intermedia: 31/05/2014 Meta Final: 30/11/2014
Responsables	Asistente social Dolores Larrosa Coordinador del PPCCU
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	No aplica
Observaciones	(*) PAP patológico se considerarán solamente los informados como ASC-H, H-SIL y Cáncer. (**) SIPPCCU Sistema de información del Programa de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino. La estructura de los informes técnicos serán determinados por las áreas técnicas de la CHLCC, para lo cual contarán con el asesoramiento de la División Epidemiología de MSP-DIGESA.


Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA

META 9	
PROGRAMA DE PREVENCION CANCER DE CUELLO DE UTERO	
Objetivo	Elevar al MSP informe mensual del cumplimiento de la ordenanza 466 (*) del MSP.
Indicador	Cantidad de informes mensuales de cumplimiento de la ordenanza 466 (*) elevados al MSP
Forma de cálculo	Sumatoria de informes mensuales de cumplimiento de la ordenanza 466 (*) elevados al MSP
Fuentes de información	Informes mensuales del cumplimiento de la ordenanza 466 (*) elevados al MSP. Constancia de recepción de dichos informes por parte del MSP.
Valor base	No existe
Meta Intermedia	4 Informes mensuales elevados al MSP de ingresos desde el 01/01/2014 al 30/04/2014
Meta Final	10 Informes mensual elevados al MSP de ingresos desde el 01/01/2014 al 30/10/2014
Plazo	Meta intermedia: 31/05/2014 Meta final: 30/11/2014
Responsables	Sistema de Información del PPCCU Área de informática de la CHLCC Coordinador del PPCCU
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	No aplica
Observaciones	(*) Ordenanza 466 obliga a prestadores de salud públicos y privados a ingresar a la base de datos de la CHLCC los formularios de PAP, colposcopías, anatomía patológica de biopsias y tratamientos realizados. Las características del informe se acordará, en sus aspectos técnicos, con la división Epidemiología de DIGESA-MSP.




Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA



META 10 PROGRAMA DE MAMOGRAFIAS	
Objetivo	Diseñar, proyectar e implementar, un programa de información sistematizado a nivel nacional, que constituya un instrumento para la medición de los procesos de mamografías en todo el país y ponga a disposición del MSP y demás integrantes del SNIS herramientas destinadas al mejor control del diagnóstico precoz del cáncer de mama, el cual será presentado a la DIGESA para su evaluación posterior y aprobación.
Indicador	Anteproyecto de Decreto
Forma de cálculo	No aplica
Fuentes de información	Anteproyecto del Decreto
Valor base	No aplica
Meta	Anteproyecto de Decreto presentado a la DIGESA
Plazo	30/11/2014
Responsables	Directora Ejecutiva y Coordinador del Programa de Mamografía
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	No aplica
Observaciones	

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA

META 11 FLUJO DE FONDOS	
Objetivo (1)	Elaboración de Flujo de Fondos históricos y proyecciones para el año.
Indicador	Proyección de Flujo de Fondos mensual 2014 presentado ante el MSP y MEF, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades. Revisión de Flujo de Fondos mensual 2014 ajustado con datos reales a octubre 2014 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2015 ante MSP y MEF.
Forma de cálculo	No corresponde.
Fuentes de información	Constancia de presentación de Flujos de Fondos proyectados mensualmente para 2014 ante MSP y MEF. Constancia de presentación de Revisión de Flujo de Fondos mensual 2013 ajustado con datos reales a octubre 2014 y proyección mensual 2015 ante MSP y MEF.
Valor base	Presentación de flujo de fondos de años anteriores.
Meta	Presentación de Proyección de Flujo de Fondos mensual 2014 ante el MSP y MEF, detallando ingresos, gastos y saldos de disponibilidades. Presentación de Revisión de Flujo de Fondos mensual 2014 ajustado con datos reales a octubre 2014 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2013.
Plazo	31/03/2014: Presentación de Flujos de Fondos históricos y proyectados 2014. 31/10/2014: Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2014 ajustado con datos reales a octubre 2014 y proyección 2015.
Responsables	Directora General y Contador General de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (Sra. Silvia Ramón y Cr. Enrique Bolón)
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	
Observaciones	(1) Los criterios metodológicos para la elaboración del informe sobre flujo de fondos histórico y su proyección anual, serán acordados entre la Contaduría General de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y la Contaduría del MSP y el MEF.




Dra. MARIA JULIA MUÑOZ
PRESIDENTA

